GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA

Registro N° 1441447/2010

12/6/2013

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos de RAQUEL TANGA DE CANO; y a toda persona que se considere con derechos respecto del inmueble sito en la calle Doblas 437/41 UF 7, de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de que deduzcan oposición en los términos del Art. 6° inc. d) de la Ley 24.374 y Arts. 8 y 9 del Decreto Nº 105-GCBA-98, bajo apercibimiento de lo previsto en el inc. e) del artículo y ley citados y lo normado por el Art. 11 del decreto Nº 105-GCBA-98. La oposición aludida precedentemente deberá ser deducida, en el Registro Nº 1441447/2010, iniciado por CLELIA TERESA CANO, mediante presentación a efectuar ante la Escribanía General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, sita en la calle Balcarce 360 6° piso, de esta Ciudad. El presente edicto será publicado por tres días en el Boletín Oficial de la Nación. — Esc. Gral. MAURICIO DEVOTO, Director General de Escribanía, Secretaría Legal y Técnica, G.C.B.A.

e. 17/06/2013 Nº 44501/13 v. 19/06/2013

Fecha de publicacion: *19/06/2013*